

OFICIO-CIRCULAR NÚM. 46/2026, DE 7 DE SEPTIEMBRE, DE LA DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL, TECNOLOGÍA Y ACCESIBILIDAD**ASUNTO:** Convocatoria del “Curso especializado en técnicas sobre tiflotecnología y braille para personas con discapacidad visual”.**Registro general número: 2026/0131081**

Entre los diferentes servicios de atención personal que presta la ONCE, el de Comunicación y Acceso a la Información es uno de los que tiene mayor incidencia en la mejora de la autonomía de las personas afiliadas a la Institución.

La Tiflotecnología, un campo en constante desarrollo que fusiona la tecnología con la accesibilidad, representa una herramienta esencial para mejorar la vida y la autonomía de las personas con discapacidad visual. Además de esto, no podemos obviar que la tecnología está cada día más presente en nuestras vidas, por lo que el conocimiento de la accesibilidad de los diferentes dispositivos tecnológicos está tomando una mayor relevancia dentro del colectivo de personas afiliadas a la ONCE y, al igual que el resto de la sociedad, requiere formación continua para aminorar la brecha digital a la que nos exponemos con los avances tecnológicos a nivel global. Resulta, por tanto, fundamental que los y las profesionales que imparten los programas de este servicio, Instructores e Instructoras de Tiflotecnología y Braille (en adelante, ITB) se encuentren convenientemente capacitados para desarrollar, con las mayores garantías de éxito, las tareas que tienen encomendadas.

Así mismo, el relevo generacional que se está produciendo en la Organización afecta de igual manera a la plantilla de ITB por lo que, justificado por las próximas jubilaciones que se prevén en estos años, hace necesario contar con nuevas y nuevos profesionales formados para desempeñar este puesto de trabajo en los diferentes Centros de la ONCE.

Por consiguiente, de acuerdo con las facultades conferidas al director general de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, se convoca un curso especializado en técnicas sobre tiflotecnología y braille para personas con discapacidad visual, que se desarrollará según las condiciones siguientes:

1.- OBJETIVO

Capacitar a un grupo de **14** personas para que puedan ser candidatas a un puesto en la ONCE de Técnico B con funciones de ITB, cuyo cometido principal será planificar y desarrollar Programas del Servicio de Comunicación y Acceso a la Información en el marco del Modelo de Servicios Sociales para personas afiliadas de la ONCE.

Para ello se programará un curso de formación en el que se impartirán, entre otros, los siguientes contenidos:

- 1.1. Técnicas que permitan mejorar la autonomía personal de las personas con discapacidad visual grave, centradas básicamente en:
 - Tiflotecnología, entendida esta como el conjunto de herramientas, conocimientos y recursos encaminados a procurar a las personas con discapacidad visual los medios oportunos para la utilización accesible de la tecnología.
 - Braille, como código de lectoescritura alternativo para la comunicación.
- 1.2. Métodos específicos para atender al colectivo de menores, población mayor y personas con otras discapacidades asociadas (sordoceguera, deficiencia física o mental, etc.).
- 1.3. Accesibilidad: detección de necesidades y conocimiento de adaptaciones para las personas con discapacidad visual grave y ceguera.
- 1.4. Productos y/o materiales tecnológicos que puedan aportar mejoras en la realización autónoma de las diferentes actividades de la vida diaria.
- 1.5. Estrategias para la formación en discapacidad visual a otros profesionales de diferentes ámbitos.

La organización del curso correrá a cargo del Departamento de Autonomía Personal, dependiente de esta Dirección, con la colaboración del Departamento de Atracción y Selección de Personas en la fase de confección del grupo de nuevos profesionales ITB, y del departamento de Formación y Desarrollo de Talento para la realización de este y acompañamiento en la adecuada integración.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN

La duración total del curso será de cinco meses y se desarrollará en dos fases diferenciadas, en cuanto a los objetivos y a la metodología de formación.

- **Fase teórica:** tendrá una duración de alrededor de 15 semanas y comenzará **el 13 de enero de 2027**, prolongándose hasta **el 28 de abril de 2027**. Se desarrollará en las instalaciones del Centro de Tiflotecnología e Innovación (CTI) en Camino de Hormigueras, n.º 172, de Madrid, y en ella se impartirán contenidos teórico-prácticos, además de una sesión formativa sobre la cultura institucional del Grupo Social ONCE y varias sesiones sobre el desarrollo de competencias clave del puesto de trabajo.
- **Fase práctica:** con una duración de 8 semanas, comenzará **el 3 de mayo de 2027** y finalizará **el 30 de junio del mismo año**. En esta fase se realizarán prácticas reales con personas usuarias, supervisadas por un o una ITB del Servicio de Comunicación y Acceso a la información de la ONCE, así como, el aprendizaje del uso de las herramientas necesarias para el desempeño de las tareas profesionales (EVO, gestión de adaptaciones, etc.). Durante su

desarrollo se pondrán en práctica los contenidos impartidos en la primera fase, con una casuística variada, que permita afianzar los aprendizajes y garantizar su adecuada aplicación.

Cada periodo será selectivo y será necesaria la superación del primero para pasar al siguiente.

Tras la superación de estas dos fases, la persona alcanzará la capacitación como ITB y en el primer destino tras el curso se desarrollará un periodo de mentorización de dos semanas con un o una profesional del propio equipo de Servicios Sociales, a fin de guiarla en su desarrollo profesional en los primeros momentos.

3.- DESTINATARIOS/AS

Esta formación irá dirigida a los siguientes colectivos, teniendo que cumplir las condiciones y requisitos establecidos en este punto:

- Personas afiliadas a la ONCE.
- Trabajadores y trabajadoras de la ONCE.
- Trabajadores y trabajadoras, pertenecientes a la plantilla de ILUNION, Fundación ONCE y las distintas Fundaciones y entidades vinculadas a ellas, cuyas condiciones de asistencia serán establecidas por las mismas.
- Personas externas.

La oferta formativa se abrirá simultáneamente a todas las tipologías de candidaturas, siendo publicada en BOLEMP y plataformas de empleo externas.

La Comisión Seleccionadora analizará todas las solicitudes que cumplan los requisitos exigidos, con independencia de su procedencia.

Esta acción formativa está dirigida a 14 participantes. La asignación de plazas para personas afiliadas a la ONCE que cumplan requisitos y superen el proceso selectivo se realizará atendiendo a las necesidades operativas y organizativas de los Centros.

Para optar al proceso selectivo, las personas solicitantes deben además reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer una titulación académica de grado universitario relacionada, preferentemente, con aspectos como el trabajo pedagógico y los procesos del aprendizaje, así como el conocimiento y aplicación de tecnología, informática y de accesibilidad. En caso de título universitario extranjero, debe estar homologado en España. Dichas titulaciones serán:
 - Área de Ingeniería Informática.
 - Área de Ingeniería Electrónica.
 - Área de Ingeniería de Telecomunicación.
 - Área de Ingeniería Industrial.

- Área de Ingeniería de Diseño Industrial.
- Área de Ingeniería Matemática.
- Pedagogía.
- Psicología.
- Psicopedagogía.
- Maestro.
- Área de Atención socioeducativa a personas con sordoceguera u otras discapacidades.

También serán válidas las titulaciones equivalentes según los planes de estudios anteriores.

- b) Tener un nivel básico de lectura braille.
- c) Disponer de carné de conducir vigente en el periodo en que se presenta la solicitud, clase B, así como vehículo propio al inicio de la fase práctica (para los y las cursillistas que no sean afiliados/as).
- d) Tener la movilidad y autonomía suficientes para la correcta atención a las personas afiliadas, ubicadas en dependencias de la ONCE o en cualquier otro punto de la zona de influencia que se le asigne, que será acreditado con el informe del Técnico de Rehabilitación de su centro de adscripción (este requisito únicamente aplica para las personas aspirantes afiliadas a la ONCE).

Aunque no se considera un requisito, se valorará el conocimiento del idioma inglés, al menos un nivel B1, así como la participación de los candidatos y de las candidatas en proyectos/acciones de voluntariado.

Las personas aspirantes deben tener en cuenta que, si son seleccionadas para realizar la formación y superan satisfactoriamente la entrevista de evaluación, formalizarán con la ONCE antes de iniciar el curso, un compromiso expreso de incorporación y de movilidad geográfica durante los primeros 2 años, y en caso de que esta movilidad geográfica sea rechazada por el trabajador o la trabajadora, la ONCE podrá reclamarles una indemnización por daños y perjuicios de 10.000 euros.

Asimismo, los y las profesionales que tras superar el curso se incorporen a las diferentes plazas en Centros de la ONCE como ITB, formalizarán por escrito un compromiso expreso de permanencia en dicha categoría profesional durante un periodo mínimo de cinco años sin posibilidad de optar a movilidad funcional.

Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo de acceso a esta acción formativa, que cumplan los requisitos anteriormente indicados, deben presentar su solicitud conforme a lo especificado en el apartado 4 de esta convocatoria.

4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas interesadas deberán remitir su solicitud, por correo electrónico del **8 de septiembre al 4 de octubre de 2026** al buzón del Departamento de Autonomía Personal (dtoaupdg@once.es), junto con la siguiente documentación:

- Anexo I. Solicitud de admisión a las pruebas de acceso y consentimiento expreso para el tratamiento de datos personales firmado por el solicitante.
- Anexo II: *Curriculum Vitae* (según modelo que se adjunta en el anexo II).
- Fotocopia del DNI por ambas caras.
- Fotocopia de titulación académica (en caso de título universitario extranjero, debe estar homologado en España).
- Fotocopia del carné de conducir B (en el caso de las personas aspirantes no afiliadas a la ONCE).
- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, actualizado a mes de septiembre de 2026.
- Vida laboral actualizada a mes de septiembre de 2026.
- Fotocopia del título oficial que acredite el nivel de idiomas.
- Documento que acredite la participación en proyectos/acciones de voluntariado.
- Acreditación de nivel de Autonomía Personal (únicamente para personas afiliadas).

(El nivel de autonomía personal deberá ser valorado por un Técnico de Rehabilitación del centro de adscripción de la persona afiliada y dicho TR será el encargado de hacer llegar el informe correspondiente al Dpto. de Autonomía Personal de la Dirección General mediante un formulario habilitado al respecto).

La Nota-Circular con la lista de admitidos y admitidas al proceso selectivo de acceso al curso se publicará no más tarde del **15 de octubre de 2026**.

5.- PROCESO SELECTIVO

Las candidaturas cuya solicitud haya sido admitida serán informadas de ello y deberán realizar las pruebas objetivas pertinentes, en el Centro ONCE que se disponga. A modo orientativo, dichas pruebas abordarán las siguientes temáticas:

- **Psicotécnicas:** orientadas a identificar aptitudes y competencias personales para el puesto objeto de formación.
- **Conocimientos ONCE:** centrados en la prestación de servicios para personas con discapacidad visual.

- **Informática y Ofimática:** acerca de conocimientos informáticos y ofimáticos de nivel intermedio en ordenadores y dispositivos móviles (sobre diferentes sistemas operativos o versiones de uso habitual y su accesibilidad) realizándose pruebas teórico-prácticas sobre ellos.
- **Conocimiento del sistema de lectura braille:** se evaluará mediante la realización de una prueba ajustada a los contenidos del curso ubicado en la página web de la ONCE: [Aprender braille - Web ONCE](#).

A continuación, las personas que hayan superado satisfactoriamente dichas pruebas serán entrevistadas de forma presencial en la sede de la Dirección General de la ONCE en Madrid por aquellos miembros de la Comisión Seleccionadora que esta determine (cuya composición se detalla en el apartado 9 de este Oficio-Circular), publicándose posteriormente mediante Nota-Circular la lista de aquellas personas aspirantes que hayan sido seleccionadas de manera definitiva para la realización de la formación.

6.- CONDICIONES DE ASISTENCIA

Las personas aspirantes que sean trabajadores y trabajadoras de la ONCE tendrán derecho a licencia retribuida los días de asistencia a las pruebas objetivas y a la entrevista personal, si bien no se les abonará compensación ni cantidad alguna por ningún otro concepto.

A los trabajadores de la ONCE seleccionados para participar en esta acción formativa se les realizará un encargo de funciones superiores, a Técnico B junior, disponiendo de licencia retribuida durante la asistencia a las diferentes fases del curso, y percibirán como retribución el importe del puesto antes mencionado, y el complemento de antigüedad consolidada, en su caso.

No se contempla el abono a los cursillistas de importe alguno durante la realización del curso por ningún otro concepto.

El resto de los y las cursillistas que no sean personas trabajadoras de la ONCE serán contratadas como Técnico B junior, cuya retribución bruta media anual queda recogida en las tablas salariales del convenio colectivo de la ONCE, publicado en el BOE y actualizadas para el año 2026, percibiendo el salario correspondiente a dicho puesto durante todo el tiempo de desarrollo de la acción formativa.

Los y las cursillistas que tengan que realizar la fase teórica y/o práctica en un Centro de la ONCE ubicado en una ciudad distinta a la de su residencia, no percibirán cantidad económica alguna en concepto de alojamiento y manutención.

7.- CONTROL DE ASISTENCIA A LA ACCIÓN FORMATIVA

Se efectuará un control de asistencia en todas las sesiones, siendo obligatoria la presencia durante el 100 % de las horas lectivas del curso correspondientes a ambas fases de la formación.

Cualquier posible falta de asistencia deberá ser justificada documentalmente en un plazo máximo de tres días desde que se produzca.

En caso de existir ausencia sin causa justificada documentalmente durante tres días (sean consecutivos o no), o de producirse ausencias justificadas que superen el 20 % de la duración total del curso, el/la cursillista quedará excluido de esta acción formativa desde el momento en el que tenga lugar cualquiera de estas circunstancias, perdiendo todos sus derechos relativos al mismo. Si se trata de una persona trabajadora de la ONCE se dará por finalizada la licencia retribuida, debiéndose reincorporar a su puesto de trabajo de origen con carácter inmediato.

8.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CURSO

- a) **Fase teórica:** Para garantizar la correcta evolución de los alumnos y alumnas, se efectuará una evaluación continua, tanto de los aprendizajes como de los aspectos actitudinales. Así, el alumnado que no supere en algún momento del curso esta evaluación cesará en el mismo, y si se trata de una persona trabajadora de la ONCE deberá reincorporarse a su puesto de trabajo de origen con carácter inmediato.

Al finalizar esta fase de la formación se llevará a cabo una prueba objetiva, que será necesario superar satisfactoriamente para pasar a la siguiente fase.

- b) **Fase práctica:** Durante esta segunda fase del curso el alumnado realizará una intervención real con usuarios y usuarias en el entorno del Centro de trabajo que le haya sido asignado para realizar sus prácticas, siendo tutorizado por un ITB, quien llevará a cabo una evaluación continua y, en caso de no ser superadas por el/la cursillista en algún momento durante su desarrollo, se producirá el cese inmediato en la formación, y si se trata de una persona trabajadora de la ONCE, deberá reincorporarse a su puesto de trabajo de origen. El tutor emitirá un informe individual de valoración al final de la fase práctica.

Los y las cursillistas que hayan cumplido los requisitos de asistencia y hayan obtenido una evaluación global de “apto” en el curso, recibirán el correspondiente **diploma de aprovechamiento**.

9.- COMISIÓN SELECCIONADORA

Todas las decisiones relativas a la realización y coordinación del proceso selectivo serán competencia exclusiva de la Comisión Seleccionadora integrada por los siguientes miembros:

- Presidencia: Titular de la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para Personas Afiliadas.
- Vicepresidencia: Titular de la Dirección de Autonomía Personal, Tecnología y Accesibilidad.

- Vocalías: Titular de la Dirección de Personas, Talento y Cultura Institucional de la Dirección General, responsable del Departamento de Autonomía Personal, un vocal nombrado por la Presidencia de la Comisión y hasta dos asesores técnicos que pudieran ser nombrados por la Presidencia.

Cada integrante de la Comisión Seleccionadora mencionado anteriormente tendrá voz y voto.

La secretaría de dicha Comisión será asumida por personal administrativo del Área de Autonomía Personal, designado por la Presidencia.

Esta Comisión será el órgano competente para decidir, entre otros aspectos:

- La selección de candidatos y candidatas que cumplan los requisitos detallados anteriormente para realizar la acción formativa, conforme a las prioridades desde selección igualmente expuestas.
- La definición, organización y evaluación de las pruebas de acceso que puedan realizarse.
- La admisión final de las personas candidatas aptas que hayan superado satisfactoriamente tanto las pruebas objetivas como la entrevista de evaluación. La Comisión Seleccionadora velará por el principio de paridad siempre que sea posible.
- La Comisión Seleccionadora deberá realizar una evaluación continua del desempeño de los y las cursillistas, reuniéndose al menos cuando finalice cada una de las dos fases que componen la acción formativa.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE mantiene su firme compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres. Por ello, esta norma utiliza un lenguaje inclusivo. Los términos genéricos empleados, por razones de claridad y facilidad de lectura, se entenderán referidos a todas las personas, sin que ello implique discriminación alguna por razón de sexo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 8 de septiembre de 2026, y de su contenido se dará la máxima difusión posible.

**EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS AFILIADAS**

52270092Q
MANUEL
ANDRES RAMOS
(R: G72872815)

Firmado digitalmente por
52270092Q MANUEL
ANDRES RAMOS (R:
G72872815)
Fecha: 2026.09.07
12:19:34 +02'00'

Andrés Ramos Vázquez

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES,
DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**

ÍNDICE

1.- OBJETIVO	1
2.- CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN	2
3.- DESTINATARIOS/AS.....	3
4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	5
5.- PROCESO SELECTIVO	5
6.- CONDICIONES DE ASISTENCIA	6
7.- CONTROL DE ASISTENCIA A LA ACCIÓN FORMATIVA	6
8.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CURSO	7
9.- COMISIÓN SELECCIONADORA.....	7
DISPOSICIÓN ADICIONAL	8
DISPOSICIÓN FINAL	8
ANEXO I	
ANEXO II	

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA ACCIÓN FORMATIVA PARA CAPACITACIÓN COMO TÉCNICO B CON FUNCIONES DE INSTRUCTOR DE TIFLOTECNOLOGÍA Y BRAILLE DE LA ONCE

D./D^a. _____, NIF _____,
trabajador de (ONCE, Ilunion, Fundación ONCE, Otros) _____ con domicilio
en _____ c/ _____ n.º _____,
código postal _____, teléfono _____, email _____

¿Es trabajador del Grupo Social ONCE o Fundaciones / Entidades vinculadas?

SÍ.....

Centro de trabajo: _____

Puesto origen: _____

NO

EXPONE: Que conoce y acepta el contenido del Oficio-Circular 46/2026, por el que se convoca el “Curso especializado en técnicas sobre tiflotecnología y braille para personas con discapacidad visual” y, considerando reunir los requisitos exigidos,

SOLICITA: Ser admitido en el proceso de selección para la participación en la presente formación, para lo que adjunta fotocopias de la siguiente documentación (marcar con un aspa lo que proceda):

- Fotocopia titulación académica (especificar).
.....
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del carné de conducir (no afiliados ONCE).
- Currículum vitae conforme al modelo que se adjunta como Anexo II al presente Oficio-Circular.
- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Informe del técnico de rehabilitación de su centro de adscripción en el que se acredite disponer de la movilidad y autonomía suficiente, necesarias para la correcta atención a las personas afiliadas, ubicadas en dependencias de la ONCE o en cualquier otro punto de la zona de influencia que se le asigne (únicamente para aspirantes afiliados a la ONCE).
- Fotocopia del título oficial del nivel de idiomas.
- Documento que acredite participación en proyectos/acciones de voluntariado.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Firma.....

DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE

CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de los siguientes aspectos:

- Los datos que se recaban en la solicitud de acción formativa y en el resto de los documentos relacionados con la misma serán tratados por la ONCE, en su calidad de responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal, que tiene su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en la calle Prado n.º 24, 28014 Madrid.
- El tratamiento que la ONCE va a hacer de sus datos es necesario para gestionar su solicitud y su participación en la acción formativa, en el caso de que sea concedida. Si no presta su consentimiento para el tratamiento de los datos, la solicitud no podrá ser tramitada y resultará imposible la gestión, desarrollo y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma, así como su participación en la acción formativa solicitada.
- La ONCE tiene nombrado un delegado de Protección de Datos con quien se podrá contactar en el correo electrónico dpdatos@once.es y/o en la dirección postal de la calle Prado, 24, 28014 Madrid.
- La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado del titular de los datos.
- Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven de la solicitud de la acción formativa.
- En cualquier momento, podrá ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado n.º 24, 28014 Madrid o al correo electrónico dpdatos@once.es. La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.
- Tiene el derecho, en caso de que así lo considere, a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

La persona solicitante declara que ha sido informada de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el presente documento y que otorga su consentimiento inequívoco, libre, específico e informado para el tratamiento de sus datos personales incluidos en la solicitud por parte de la ONCE con el fin de gestionar dicha solicitud por mi presentada y mi participación en la misma, en el caso de que sea concedida.

Y en señal de que consiento expresamente todo cuanto antecede, firmo el presente documento en, a de 2026

Fdo.:

DNI. N.º.....

ANEXO II. CURRICULUM VITAE**1.- DATOS PERSONALES**

APELLIDOS:

NOMBRE:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:n.º..... PISO

C.P. POBLACIÓN..... PROVINCIA

TELÉFONOS DE CONTACTO

2.- DATOS ACADÉMICOS**2.1. Titulación Universitaria**

.....
.....
.....
.....
.....

2.2. Formación complementaria

.....
.....
.....
.....
.....

3.- IDIOMAS:

	Hablado	Escrito	Traduce
Inglés			
Francés			
Alemán			
Catalán			
Gallego			
Euskera			
Otros.....			

4.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (Indicar puesto de trabajo, empresa y fechas de inicio y finalización).

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

5.- OTROS DATOS DE INTERÉS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....